AÑO 1987.—NUMERO 93 MIERCOLES, 5 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2295

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE ACUERDOS
DEL PLENO DE LA CORPORACION (En funciones)

Sesión extraordinaria de 22 de junio de 1987

Presidido por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación, y con asistencia, en principio, de 17 Diputados, Secretario general e Interventor accidental, se celebró la indicada sesión, con el «quórum» legalmente requerido, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de marzo de 1987, con una leve rectificación del punto 6 de su Orden del Día. Por unanimidad.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia de los meses de marzo y abril de este año, números 198 al 357, ambos inclusive. Por unanimidad.

3.—Convocatoria de concurso público para contratar la primera fase de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín, con el tipo de licitación de 14.846.331 pesetas; modificación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado para la totalidad del proyecto y convocatoria del concurso para la contratación de las indicadas obras. Por unanimidad.

4.—Toma en consideración del proyecto de ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo (tramo cuarto de Bercimuel a Campo de San Pedro), y cuyo presupuesto total es de 31.382.337 pesetas, y su primera fase por importe de 15.180.795 pesetas, con declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de terrenos a efectos de expropiación forzosa, por un total de 17.616 metros cuadrados, así como aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de la subasta para la contratación de la primera fase y publicación del anuncio de convocatoria. Por unanimidad.

5.—Aprobación del proyecto de convenio de colaboración de la Diputación con el Ministerio de Educación y Ciencias para ejecución de un programa especial de trabajo del Servicio de Orientación Escolar y Vocacional y del Equipo Multiprofesional, facultando a la Presidencia para su firma. Por unanimidad.

6.—Aprobación del proyecto de convenio de colaboración de la Diputación con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y Excmo. Ayuntamiento de Segovia para realización del programa de Deporte Escolar, facultando a la Presidencia para su firma. Por unanimidad.

7.—Aprobación del proyecto de convenio de cooperación de la Diputación, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para realización del inventario o carta de yacimientos arqueológicos en la provincia de Segovia, facultando al Presidente para su firma. Por unanimidad.

8.—Concesión al Obispado de la Diócesis de Segovia de una subvención de 6.500.000 pesetas para retejado de Iglesias en la provincia, sobre un coste total de 13 millones de pesetas, y si el coste fuese inferior, la subvención quedaría reducida al 50 por 100 de su importe. Por unanimidad.

9.—Aprobación de la modificación del Plan Provincial Complementario de instalaciones deportivas de 1986, quedando reducido a las obras de piscinas en Chañe, Muñopedro y Sangarcía, con un presupuesto total de pesetas 31.666.665, 12.666.665 pesetas de aportación de los Ayuntamientos y 19.000.000 de pesetas de aportación de la Diputación. Por mayoría.

10.—Autorización a los Ayuntamientos de Hontalbilla, Nava de la Asunción, Nieva y Ortigosa del Monte para utilización de los remanentes producidos en la contratación de diversas obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987, en ampliaciones y mejoras de obras de pavimentación, y seguimiento del procedimiento reglamentario. Por unanimidad.

11.—Aprobación inicial de modificación parcial del citado Plan Provincial, consistente en anulación de la obra número 87/45, incluyendo en sustitución una nueva obra de ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo, tramo cuarto de Bercimuel a Campo (segunda fase), con un presupuesto total de 2.200.000 pesetas, y seguimiento de los trámites reglamentarios. Por unanimidad.

12.—Aprobación inicial y sometimiento a información pública del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a

Entidades Locales de la Comarca de «Tierras de Pinares», ubicada en Cuéllar. Por unanimidad.

13.—Desestimación de recurso de reposición interpuesto por el Comité de Personal contra acuerdo del Pleno Corporativo de 22 de enero de 1987, aprobatorio de las Bases para provisión de tres puestos de Cuidadores de Enfermos, de régimen laboral, del Hospital Psiquiátrico, vacantes en la plantilla de personal de la Corporación. Por mayoría.

14.—Aprobación de proyectos de convenio de colaboración y acción conjunta de la Diputación con la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, Dirección General de Protección Civil, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Ayuntamiento de Garcillán para actuaciones y trabajos de tratamiento de las termitas, facultando a la Presidencia para la firma del Convenio. Por unanimidad.

Aparte de los acuerdos referidos, se pasó a los siguientes puntos del Orden del Día:

15.—Interpelación-moción de los Diputados del Grupo Socialista sobre cesión de edificios a la Junta de Castilla y León, de forma gratuita, para instalación de servicios. Retirada.

16.—Interpelación - moción del mismo Grupo sobre Centro Artesano y subvención al Ayuntamiento de Segovia para su adquisición. Retirada.

17.—Interpelación del mismo Grupo sobre situación de la adjudicación del Bibliobús y actividades del Colegio Universitario «Domingo de Soto». Retirada.

18.—Interpelación de igual grupo sobre la contestación de la Presidencia a un ruego sobre política agraria y grado de cumplimiento de la misma. Retirada.

19.—Interpelación del Grupo Socialista sobre funcionamiento de la Comisión Especial de Incompatibilidades, convocatorias y funcionamiento de la Comisión Especial del ROF, Gabinete de Prensa de la Presidencia, Servicio de Extinción de Incendios, expediente de la Bandera provincial y situación de compatibilidad de la Secretaría General. Fueron ampliamente deliberadas dichas interpelaciones.

20.—Interpelación del Grupo Socialista sobre dietas del mes de diciembre de 1986 de los Servicios de la Presidencia. Igualmente fue sometida a debate.

Concluido el Orden del Día, la Presidencia hizo constar su agradecimiento por la colaboración prestada durante este mandato de cuatro años a todos los Diputados de los distintos grupos políticos, así como al equipo de Gobierno, con resultados fructíferos para la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que la minuta del acta correspondiente puede ser examinada por cualquier persona interesada, en horas hábiles de oficina, en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 13 de julio de 1987.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2309

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por la Empresa «RODRIGUEZ MONTALVILLO CONSTRUCCIONES, S. A.», de este Excmo. Ayuntamiento, la devolución de la fianza definitiva, importante 47.650 pesetas, que constituyó en su día para las obras de construcción de tres gradas en la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva de La Albuera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, a 14 de julio de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

2441

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de OREJANA (Segovia), por Real Decreto de 6 de febrero de 1985, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don Luis Martínez de Salinas Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, como sustituto legal del de Sepúlveda.

VICEPRESIDENTE:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

VOCALES:

Doña María Luz Sánchez-Jáureguiz Lázaro, Registradora de la Propiedad de Sepúlveda.

Don José Ignacio Gómez Valdivieso, Notario de Sepúlveda.

Don Florentino García Jiménez, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Don Pablo López Rodríguez, Ingeniero Técnico Agrícola de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Don Miguel Hernanz García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orejana.

Don Antonio Hernanz Velasco, Presidente de la Cámara Agraria Local de Orejana.

Don Andrés Hernanz Martín, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Francisco Moreno Mínguez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Juan Miguel Hernanz Velasco, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

SECRETARIO:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Orejana, a 23 de julio de 1987.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Martínez de Salinas Alonso.

937

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Empersa Nacional del Gas, S. A.
Domicilio: Avenida de América, 38, Madrid.

Solicitando autorización para el establecimiento de línia de media tensión a 15 kV. y centro de transformación a 25 kVA. (intemperie), en Barbolla. (Expediente CL-1.280).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 216 metros de longitud tendrá su origen en la línea Boceguillas a Duruelo, apoyo 54, propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el lugar denominado «El Campazo», término municipal de Barbolla. (Expte. CL-1.280).

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Angel Martínez Vázquez.

3752

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Centro Nacional de Información, Interpretación y Educación de la Naturaleza del I. C. O. N. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Valsaín, término municipal de San Ildefonso, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de trasformación tipo interior de 315 kVA. en el edificio sede central del Centro Nacional de Información, Interpretación y Educación de la Naturaleza del I. C. O. N. A

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al referido centro.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 14 metros, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 1,360 metros de longitud, con conductores de aluminio de 95 milímetros de sección, tipo 12/20 kV.

Procedencia de los Materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.410.773 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de noviembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2449

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de fecha 15 de julio de 1987, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 172/71 y otros, contra la empresa «Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.», con domicilio en calle Goya, número 47, Madrid, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Lote número 1.—Parcela número 7.880. Edificio Restaurante: 52.334.618 pesetas.

Lote número 2.—Parcela número 7.885. Edificio Convenciones: 18.791.718 pesetas.

Lote número 3.—Parcela número 7.886. Edificio vestuario, bar-club y piscinas: 13.368.038 pesetas.

Lote número 4.—Parcela número 9.008. Edificio principal y oficinas: 26.419.568 pesetas.

Lote número 5.—Parcela número 1.228. De 20.500 metros cuadrados: 22.599.000 pesetas.

Lote número 6.—Parcela número 1.227. De 3.500 metros cuadrados: 5.103.000 pesetas.

Lote número 7.—Parcela número 680. De 2.090 metros cuadrados: 900.600 pesetas.

Lote número 8.—Parcela número 681. De 2.080 metros cuadrados: 237.120 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 1 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2435

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 260/87, seguidos a instancia de don Jesús Gil y Gil, representado por el Procurador don José Galache Alvarez, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca: «Parcela de terreno número 163, sita en el Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael», en el término municipal de El Espinar (Segovia). Linda: al Norte, con la parcela número 164; al Sur, con la parcela número 162; al Este, con la calle de Pisa, y al Oeste, con parcela número 450. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.511 del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 239, finca 7.122, inscripciones 5.ª y 6.ª, últimas de dominio; en los que he acordado citar por medio de la presente a doña Pilar, doña Cristina y don Ignacio Guerra Haro, herederos de don Ignacio Guerra Rodríguez y doña María Teresa Martínez Haro, como titulares registrales y personas de quien proceden los bienes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjuidicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo el presente, en Segovia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2376

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 178 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandado, don Francisco Picazo Loeches, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Francisco Picazo Loeches, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de cuatrocientas veinticinco mil trescientas veintiocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2436

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 48/87, se siguen autos por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de don José Antonio Rodríguez Ferreira, vecino de Segovia, contra doña María Margarita del Mar Herrero Tirado, domiciliada últimamente en Alicante, calle General del Bonanza, número 14, 5.°, puerta 8, hoy de domicilio ignorado, sobre divorcio sin mutuo acuerdo, en los cuales y por medio del presente se confiere traslado de dicha demanda con emplazamiento a la referida demandada, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en forma en dicho autos y contestarla y proponer, en su caso, la reconvención.

Dado en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2433

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 69 de 1987, entre la entidad mercantil G-5 Centro, S. A., con

domicilio social en Madrid, como demandante, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julio-Gabriel Sanz Orejudo, y don Tomás de Miguelsanz Allas, mayor de edad, casado y con domicilio en Segovia, como demandado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por la entidad mercantil G-5 Centro, S. A., contra don Tomás Miguelsanz Allas, condenando a éste a que satisfaga a la actora la suma de 1.914.480 pesetas, más los intereses de la misma contados a partir de la presentación de la demanda, con expresa imposición al demandado de las costas causadas.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretaro (ilegible).

2387

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, DON XAVIER O'CALLAGHAN MUÑOZ, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 945/85, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón López Cartagena, casado con doña Begoña Mérida Ramos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA, el día TREINTA DE OCTUBRE de 1987, a las ONCE horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESETAS, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE de 1987, a las ONCE horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE de 1987, a las ONCE horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefrentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En El Espinar (Segovia).

Finca número 13. Los Angeles de San Rafael, calle Río Moros, 3. Finca número 13 en la parcela de terreno número 44 de la Ordenación del Conjunto «Parque Residencial Sierra de Guadarrama». Tiene una superficie de 206 metros cuadrados sobre los que se ubica una vivienda unifamiliar de superficie construida aproximada de 116,53 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 3.042, libro 161, folio 139, finca número 11.746, inscripción primera.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido el presente, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2434

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

ANUNCIO

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las trece, se celebrará en el Salón de actos de esta Comunidad, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de GAYUBA.

MONTE LOS COMUNES, NUMERO 79, DE UTILIDAD PUBLICA

Lote: Unico.
Localización: Perímetro III.
Número de hectáreas: 341.
Tasación: 100.000 pesetas.
Fianza: 15.000 pesetas.

Proposiciones y documentación: A la proposición, ajustada al modelo corriente en este tipo de subasta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y Previsión Social, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante que acredite haber constituido la fianza, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y poder notarial de identidad o fotocopia del mismo, y poder notarial debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir por representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos: Las proposiciones y demás documentos serán presentados en Secretaría de esta Comunidad, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la apertura de pliegos (hasta las doce treinta horas).

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, al séptimo día hábil de la primera.

Sepúlveda, 22 de julio de 1987.—El Presidente.

2462

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

El Pleno municipal de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 21 de julio de 1987, acordó proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de los inmuebles que se describen:

Urbana en Laguna Rodrigo.
Nombre: Vivienda de la Maestra.
Situación: Plaza del Sol, número 5.

Urbana en Hoyuelos.
Nombre: Fragua Vieja.
Situación: Calle Palacio, número 7.

Lo cual, junto con el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta, se expone durante el plazo de QUINCE DIAS para conocimiento, examen del expediente y presentación de reclamaciones, en su caso.

Santa María la Real de Nieva, a 24 de julio de 1987. El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2288

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Por don Anselmo Callejo Alvarez, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una serrería de leña al sitio de las Adoberas, de este municipio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Sanchonuño, a 6 de julio de 1987.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2325

TORRE VAL DE SAN PEDRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que esta Alcaldía ha nombrado como primer Teniente Alcalde a don Luis Antonio Alvaro García, y a don Juan José Hidalgo Santa Engracia, como segundo Teniente Alcalde, para sustitución de la Alcaldía, en este orden, en los términos del artículo 47 del citado Reglamento.

Torre Val de San Pedro, a 17 de julio de 1987.—El Alcalde, José Antonio Sebastián Santa Engracia.

2413

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Don Valentín Inés San Segundo, en su propio nombre y en representación de don Antonio García Cobas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico, en calle La Ronda, 19, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mozoncillo, a 22 de julio de 1987.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

2419

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de un parque infantil en esta localidad y solicitada por el contratista don Fernando Rico Regidor, en representación de la empresa Mariano Rico, S. L., la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde Obdulio García Lozano.

2332

PEDRAZA

EDICTO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1987, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Pedraza, a 1 de julio de 1987.—El Alcalde, Teodoro Pascual Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

RAPARIEGOS 2337
PEROSILLO 2362
ALDEHORNO 2382
PRADALES 2401
CORRAL DE AYLLON 2415
OLOMBRADA 2440
AREVALILLO DE CEGA 2457
ZARZUELA DEL PINAR 2476
MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 2516

2323

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1987, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lastras de Cuéllar, a 15 de julio de 1987.—El Alcalde, Angel Martín García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MIGUELAÑEZ	2293
CEREZO DE ARRIBA	2329
SAN MIGUEL DE BERNUY	2333
LABAJOS	2380
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	2439
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	2442
MARAZOLEJA	2445
COCA	2447
VILLAVERDE DE ISCAR	2448
AREVALILLO DE CEGA	2458
CABALLAR	2510
ALDEA REAL	2520
VEGANZONES	2498
MUÑOVEROS	2527
SANTO TOME DEL PUERTO	2528

2391

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de julio actual, instruir expediente de enajenación de la parcela de propiedad municipal, denominada «Las Praderas», que comprende la parcela número 135 del polígono 28 del Catastro de Rústica; queda expuesto al público dicho expediente por espacio de QUINCE DIAS, a fin de que puedan ser examinado por aquellos a quienes interese, y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Gomezserracín, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

2336

FUENTIDUEÑA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de julio último, han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Clemente Martín González.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Celso Palomar González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuentidueña, a 16 de julio de 1987.—El Alcalde.

2270

ESCALONA DEL PRADO

DECRETOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el 46.1 y 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

HE RESUELTO: Realizar las delegaciones que se relacionan posteriormente; que las mismas se configuran dentro de las del tipo del artículo 43.5, c), del Reglamento de Organización y Funcionamiento citado; que las dotó de las facultades de gestión, control y preparación de los asuntos de sus respectivas áreas que se especifican en la relación, excluida facultad decisoria alguna y, por lo tanto, sin poder resolver actos administrativos que afecten a terceros.

RELACION DE DELEGACIONES

— Area de Educación y Cultura: Doña María Luisa Merino Vega.
— Area de Agricultura, incluido tema de jardines: Don Valeriano Herrero Escudero.
— Area de Festejos y Deportes: Don Victorio Herranz Gómez.
— Area de Sanidad, incluido tema de basuras: Don José Luis de Pablo Roberto.

Escalona del Prado, a 8 de julio de 1987.—El Alcalde.

2276

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el 46.1 y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en cumplimiento de los artículos 20.1, a), de la referida Ley 7/1985, y 35, b), del indicado Reglamento de Organización y Funcionamiento.

HE RESUELTO: Nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Escalona del Prado a don Jesús Díez Merino.

Escalona del Prado, a 8 de julio de 1987.—El Alcalde.

2414

FUENTESOTO

Se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que esta Alcaldía ha nombrado Teniente Alcalde a don Jesús Parra de Blas.

Fuentesoto, a 21 de julio de 1987.—El Alcalde.

2381

RIBOTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribota, a 15 de julio de 1987.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

2280

ALDEA REAL

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por esta Alcaldía ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el Concejal don Mario Tejero Escribano, así como que ha delegado en el mismo para que asuma las funciones de Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento.

Aldea Real, 11 de julio de 1987.—El Alcalde, Luis Miguel Tardón Santos.

2321

VILLACASTIN

Nombramiento de Teniente Alcalde

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 16 del presente mes, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento don Balduino Tabanera Vázquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento citado.

Villacastín, a 17 de julio de 1987.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez Vicente.

2345

MANCOMUNIDAD CEGA

ANUNCIO

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos

Artículo 1.° Al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 212.20 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Mancomunidad ha acordado la imposición de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos que se regulará por los preceptos de esta Ordenanza.

Artículo 2.° Sin perjuicio de lo que disponga el Reglamento del Servicio, será de aplicación al mismo lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1975 sobre desechos y residuos urbanos.

El servicio comprenderá, además de las operaciones de recogida, las de transporte a los vertederos controlados establecidos y, en su caso, el tratamiento encaminado a la eliminación de residuos o el aprovchamiento de los recursos contenidos en ellos.

Artículo 3.° Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación por la Mancomunidad Cega del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos dentro de los municipios integrantes de la misma.

Artículo 4.° Están obligados al pago de la tasa que regula esta Ordenanza las personas naturales o jurídicas que por cualquier título ocupen los inmuebles radicantes en los municipios miembros de la Mancomunidad, quedan excluidas las naves agrícolas y ganaderas, así como las viviendas que estén deshabitadas durante todo el año. Tendrá la condición de sustituto del contribuyente el propietario del inmueble cuyos ocupantes se beneficien del servicio, conforme al párrafo anterior, cuando no sea el propio contribuyente.

Artículo 5.° La tasa se devengará por trimestres, desde que se inicie la prestación del servicio, y tendrá carácter de indivisible y se liquidará completa de acuerdo con las tarifas establecidas.

Artículo 6.° La Mancomunidad formará el correspondiente padrón fiscal de los obligados al pago dentro de los quince primeros días del mes de enero de cada año. Una vez aprobado y expuesto al público se pondrán al cobro del 1 al 15 de abril, julio, octubre y enero. Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio de aquellos recibos que no se hubieran hecho efectivos, con recargo del 20 por 100 de su importe.

Artículo 7.° Las bajas y modificaciones físicas o jurídicas de los elementos del tributo deberán ser comunicados por los contribuyentes a la Mancomunidad, por escrito, antes de finalizar el año para que puedan tener efecto el siguiente.

La Corporación, no obstante, se reserva la facultad de conceder efectos a dichas bajas o modificaciones dentro del año natural en que se produzcan, siempre que en el supuesto concurran circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Las modificaciones que produzcan aumento de la cuota tributaria aplicable tendrán efectos desde el momento en que se hayan causado.

Artículo 8.° A los efectos de la presente Ordenanza, serán de aplicación las siguientes:

TARIFAS

— Viviendas normales: 3.000 pesetas al año.
— Viviendas desocupadas durante la mayor parte del año: 1.500 pesetas al año.
Locales comerciales, tales como bares, pubs, cafeterías, comercios, supermercados, farmacias, panaderías, etcétera: 6.000 pesetas al año.

Artículo 9.° Con carácter general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 del Real Decreto legislativo 781/86, en materia de tasas, no se admitirá beneficio tributario alguno.

Artículo 10. Las infracciones, defraudaciones y responsabilidades de los sujetos pasivos por razón de las tasas reguladas en esta Ordenanza será de aplicación lo dispuesto en la Ley General Tributaria y legislación estatal reguladora de la materia. Las sanciones por infracciones tributarias no serán nunca inferiores a 500 pesetas, ni superiores al 50 por 100 de la cuota que corresponda al contribuyente, y serán compatibles con las que en su caso puedan establecerse por infracciones previstas en la Ordenanza del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos en el territorio de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Artículo 11. Se impondrán sanciones a todas aquellas personas que hagan mal uso de los contenedores, vertiendo sin bolsa, maltratando el material del servicio o que viertan en lugares prohibidos, estos son todo lugar fuera de los contenedores.

Las sanciones oscilarán entre las 500 y las 5.000 pesetas, aparte de los posibles daños que pudieran causarse, los cuales se deberán abonar en factura aparte.

DISPOSICION FINAL

Esta Ordenanza fiscal, aprobada por la Mancomunidad en sesión de 21 de julio de 1987, regirá a partir de que una vez publicada en el Boletín Oficial de la provincia haya transcurrido el plazo señalado en el Real Decreto 781/86, y seguirá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación por el procedimiento reglamentariamente establecido.

Vallelado, a 21 de julio de 1987.—El Presidente de la Mancomunidad, José María Fraile Sanz.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8